



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

C I R C U L A R CSJCUC19-193

Fecha: 20 de agosto de 2019
Para: **DESPACHOS JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**
De: **JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**
Asunto: *"CIRCULAR DESAJBOC19-102 – Comunicación estado ascensores y otras situaciones administrativas"*

De manera atenta, me permito remitir la Circular DESAJBOC19-102 del 14 de agosto de 2019, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca del Consejo Superior de la Judicatura, mediante la cual se informa a la comunidad judicial, sobre las acciones que se están tomando desde esa dirección, para lograr la certificación de los ascensores de las sedes judiciales, mejorar las condiciones físicas y de suministros.

Lo anterior, para su conocimiento.

Cordialmente,

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo: Lo anunciado

ATTR

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



No SC5783 - 4



No GP 059 - 4

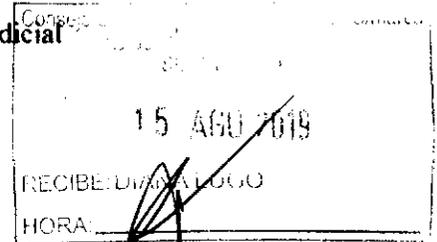
RECEIBO DE PAGO
C. R. RIVERA S.A.
21 AGO 2019
RECIBO DE PAGO
HORA: 11:00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca



CIRCULAR DESAJBOC19-102

Fecha: 14 de agosto de 2019

Para: **FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA**

Asunto: *"Comunicado estado ascensores y otras situaciones administrativas."*

De manera atenta le informo a la comunidad judicial de Bogotá y Cundinamarca sobre las acciones que estamos tomando desde esta dirección, para lograr la certificación de los ascensores de las sedes judiciales, mejorar sus condiciones físicas y de suministros.

- A la fecha la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial avanza en los procesos de certificación de los ascensores de las sedes judiciales propias, ajustados a los estándares técnicos y de seguridad vigentes.

De igual forma ha exigido a los arrendadores de las diferentes sedes realizar las gestiones necesarias para obtener la certificación de todos los ascensores. En este momento las sedes del CAN y Nemqueteba cuentan con ascensores certificados.

Esta Dirección suscribió el 17 de mayo de 2019 con la firma TUV Rheinland S.A.S. un contrato cuyo objeto es la prestación del servicio de inspección y certificación de ascensores de los edificios Hernando Morales Molina, Tribunales de Bogotá y Cundinamarca, Calle 31, Complejo Judicial de Paloquemao y Palacios de Justicia de Girardot y Facatativá.

En la actualidad se están ejecutando las adecuaciones necesarias que garanticen las condiciones de seguridad de los diez (10) ascensores del edificio Hernando Morales Molina para de esta manera ponerlos en servicio en el menor tiempo posible.

- El grupo de Almacén e Inventarios ha entregado a los despachos judiciales, secretarías, centros de servicios y demás oficinas adscritas a esta Dirección Ejecutiva Seccional, los elementos que se han requerido, teniendo en cuenta el orden en que se han recibido las solicitudes y según las existencias disponibles.

En ese mismo sentido, la Dirección Ejecutiva Seccional adelanta los estudios que permitan determinar las necesidades de elementos de oficina de los despachos judiciales, a partir de lo cual se gestionará ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial los recursos que se estimen necesarios para apoyar de manera eficaz las labores que ejecutan los diferentes despachos.



Circular Página No. 2

- La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial -en aras de mejorar los espacios físicos de los despachos judiciales- ha trasladado los 16 Juzgados Penales para Adolescentes de Bogotá y cinco (5) de los despachos del municipio de Cáqueza a instalaciones completamente nuevas y adecuadas para su óptimo funcionamiento. Asimismo continúa en la evaluación y gestión de recursos que permitan mejorar las condiciones físicas que se estimen necesarias.
- Finalmente, la Dirección ha iniciado acciones necesarias para mejorar los canales de comunicación con la comunidad judicial y con la ciudadanía en general, razón por la cual ha dispuesto la implementación de mecanismos y controles que permitan dar respuesta oportuna y completa a las comunicaciones físicas y electrónicas, así como brindar una adecuada atención telefónica.

Sin otro particular, esta Dirección Ejecutiva Seccional queda a entera disposición de sus solicitudes.

Cordialmente,


PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca

Elaboró: Tomás Villagrán 